



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1997/AB/L.7
20 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Primer período ordinario de sesiones de 1996
20 a 24 de enero de 1996
Tema 11 del programa provisional*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

PRESUPUESTO INTEGRADO DEL UNICEF

PRESUPUESTO INTEGRADO REVISADO DE LA SEDE Y LAS OFICINAS REGIONALES PARA EL BIENIO 1996-1997

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del UNICEF sobre la presupuestación integrada (E/ICEF/1997/AB/L.4) y sobre el presupuesto integrado revisado de la sede y las oficinas regionales para el bienio 1996-1997 (E/ICEF/1997/AB/L.5). Durante el examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes de la Directora Ejecutiva, que proporcionaron información adicional.

I. PRESUPUESTACIÓN INTEGRADA EN EL UNICEF

2. La Comisión Consultiva aplaude las medidas adoptadas por el UNICEF para agilizar y reorientar la planificación, la programación, la presupuestación y el proceso de aprobación de su presupuesto administrativo y de apoyo a los programas. Las observaciones de la Comisión tienen carácter preliminar, ya que las opiniones definitivas se formularán en el contexto del presupuesto de apoyo integrado para el bienio 1998-1999. La Comisión ha examinado también el documento sobre la armonización de los presupuestos de apoyo bienales preparado

* E/ICEF/1997/2.



por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el UNICEF (DP/1997/2, E/ICEF/1997/AB/L.3), y sus opiniones figuran en el documento DP/1997/10, E/ICEF/1997/AB/L.6.

3. La Comisión Consultiva toma nota de que, según se informa en los párrafos 2 a 4, en el estudio de gestión realizado por la firma Booz•Allens & Hamilton se recomendó que se preparara un presupuesto único que incluyera los presupuestos por programas y los presupuestos administrativos de las oficinas de los países, y que se integraran también los presupuestos de los fondos globales y los presupuestos de gastos administrativos de la sede y las oficinas regionales. Para las oficinas de los países, en el estudio se recomendaba que los presupuestos se prepararan con arreglo al mismo ciclo que los programas de los respectivos países, de manera que la Junta Ejecutiva pudiera tener un panorama general de los niveles de gastos propuestos de la cada oficina. Como se indica en el párrafo 5, este concepto se ha modificado en cierta medida y se ha adoptado un enfoque de dos partes debido a la armonización de la presentación de los presupuestos de apoyo bienales que se está realizando con el PNUD y el FNUAP.

4. La Comisión observa que el presupuesto de apoyo bienal para 1998-1999 incluirá un panorama general de los presupuestos de apoyo de las oficinas de los países en relación con las actividades de los programas y los niveles de gastos en cada país. Para las oficinas de los países, el presupuesto de apoyo bienal se preparará como parte del programa del país, de manera que las estructuras de apoyo de la oficina queden totalmente vinculadas al programa del país (E/ICEF/1997/AB/L.4, párr. 9). Se proporcionó a la Comisión una tabla en que se indicaba la relación entre el presupuesto de apoyo bienal para 1998-1999 y el ciclo quinquenal de programación por países 1998-2002 (véase el anexo I del presente informe).

5. Como se indica en el anexo III del documento E/ICEF/1997/AB/L.4, el documento en que se presente el presupuesto de apoyo bienal incluirá un cuadro sinóptico en que se indicará el presupuesto de apoyo y las estimaciones del presupuesto por programas a nivel regional (véase también el cuadro 6 del documento DP/1997/2, E/ICEF/1997/AB/L.3). Al respecto, la Comisión Consultiva recomienda que el presupuesto de apoyo bienal incluya una adición al documento en que se resuman los presupuestos de apoyo y las estimaciones correspondientes a los programas de los países.

6. La Comisión toma nota de que en los párrafos 5 y 20 a 23 del documento E/ICEF/1997/AB/L.4 se indica que habrá dos procesos de aprobación del presupuesto, uno para el presupuesto de apoyo bienal y otro para las recomendaciones sobre los programas por países. Inicialmente, el presupuesto de apoyo bienal de cada oficina de país se someterá a la Junta Ejecutiva con las recomendaciones sobre los programas para el país. Se informó a la Comisión que las estimaciones del presupuesto de apoyo que se presentarían con las recomendaciones sobre los programas para el país tendrían carácter indicativo y se incluirían únicamente con fines de información. El proyecto de presupuesto de apoyo bienal se presentará a la Junta Ejecutiva para su aprobación en un documento aparte cada dos años, para lo que se utilizarán el formato, las definiciones y la metodología comunes al PNUD, el FNUAP y el UNICEF, según lo

convenido por esas organizaciones en el marco de la armonización de la presentación de los presupuestos.

7. La Comisión Consultiva observa que, como se indica en los párrafos 22 y 23 del documento E/ICEF/1997/AB/L.4, los cambios propuestos del proceso de presupuestación, que requieren dos procesos de aprobación del presupuesto, uno para el presupuesto de apoyo bienal y otro para las recomendaciones sobre los programas por países, exigirá modificaciones de la programación de los exámenes de los presupuestos para que los programas por países se hayan establecido con suficiente claridad antes de la formulación de los presupuestos de apoyo bienales de las oficinas de los países. La Comisión observa que, como excepción, la Directora Ejecutiva propone que la Junta Ejecutiva examine el presupuesto de apoyo bienal para 1998-1999 en el primer período ordinario de sesiones que ha de celebrar en enero de 1998, y no en el tercer período de sesiones que ha de celebrar en septiembre de 1997.

8. La Comisión Consultiva confía en que la Directora Ejecutiva tomará medidas para que en el futuro el presupuesto de apoyo bienal sea examinado por la Junta Ejecutiva antes del comienzo del bienio. En el plano ideal, la Junta Ejecutiva debería aprobar las consignaciones para el presupuesto bienal en su tercer período ordinario de sesiones, en el otoño del año anterior al comienzo del bienio de que se trate, como ha hecho en el pasado. Para ello puede ser necesario modificar la programación actual del proceso de planificación de los programas por países y la preparación de recomendaciones sobre programas por países.

II. PRESUPUESTO INTEGRADO REVISADO DE LA SEDE Y LAS OFICINAS REGIONALES PARA EL BIENIO 1996-1997

9. Como se indica en el párrafo 5 del documento E/ICEF/1997/AB/L.5, en su segundo período ordinario de sesiones de 1996, en la decisión 1996/10 (E/ICEF/1996/12/Rev.1), la Junta Ejecutiva aprobó el presupuesto integrado de la sede y las oficinas regionales para el bienio 1996-1997, por un total de 346 millones de dólares. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 6 del documento E/ICEF/1997/AB/L.5 se señala que, en cumplimiento de lo solicitado por la Junta Ejecutiva en la misma decisión, el UNICEF se propone absorber dentro del límite establecido de 346 millones de dólares todos los gastos relacionados con el programa de excelencia de la gestión.

10. En los párrafos 7 y 12 a 15 del documento E/ICEF/1997/AB/L.5, la Directora Ejecutiva informa sobre el establecimiento de la nueva División de Comunicaciones. La Comisión Consultiva observa que, en atención a las recomendaciones de la Comisión, que la Junta Ejecutiva hizo suyas, varias funciones de las anteriores divisiones de Información y de Relaciones Públicas y de Operación de Tarjetas de Felicitación y Operaciones Conexas (OTF) se han incorporado en la nueva División. Al respecto, la Directora Ejecutiva desea transferir 1.415.000 dólares del presupuesto de la OTF, que comprende 470.000 dólares del presupuesto aprobado para la OTF para enero a abril de 1997 y 925.000 dólares del presupuesto proyectado de la OTF para mayo a diciembre de 1997, a fin de sufragar los gastos del personal y las actividades transferidas de la OTF al presupuesto de la sede y de las oficinas regionales. La Comisión no opone objeciones.

11. La Comisión toma nota de que, según se informa en el párrafo 16 del documento E/ICEF/1997/AB/L.5, la Directora Ejecutiva se propone establecer una nueva Oficina de Asuntos de las Naciones Unidas y Relaciones Externas, encabezada por un director, cuyo puesto se solicita que se reclasifique en la categoría D-1. Esta Oficina incluye una dependencia de la Oficina de Asuntos de las Naciones Unidas y la dependencia de los derechos del niño y la dependencia de enlace con las organizaciones no gubernamentales, que formaban parte de la anterior División de Relaciones Públicas (véase el cuadro II). La Comisión pidió que se aclararan las razones para transferir los dos puestos sobre los derechos del niño (uno de P-5 y uno de L-4) a esta nueva Oficina y no a la División de Programas, como se había hecho con el puesto de P-5 mencionado en el párrafo 11, que se transfirió de la División de Relaciones Públicas a la División de Programas con el objeto de establecer y administrar un centro de conocimientos sobre cuestiones de los derechos del niño para los programas por países. En respuesta a su solicitud, se proporcionaron a la Comisión las descripciones de funciones. El examen de la información proporcionada no ha persuadido a la Comisión de que esos puestos deban transferirse a la Nueva Oficina de Asuntos de las Naciones Unidas y Relaciones Externas. La Comisión recomienda que esta cuestión se examine en el contexto de las actividades de integración del presupuesto.

12. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 11 del documento E/ICEF/1997/AB/L.5 se señala que "probablemente en el presupuesto bienal para 1998-1999 se propondrán nuevos cambios a medida que la División de Programas reorganice su labor a fin de cumplir funciones nuevas en el contexto de funciones y responsabilidades claramente definidas para la sede, las oficinas regionales y las oficinas de los países". La Comisión reitera su opinión de que la Directora Ejecutiva no debe formular propuestas parciales de reorganización de la sede (véase E/ICEF/1996/AB/L.7, párr. 25). La Comisión recuerda que en el párrafo 5 de su decisión 1996/10, la Junta Ejecutiva pidió a la Directora Ejecutiva "que le presente un informe que contenga propuestas sobre una estructura orgánica revisada y racionalizada del UNICEF, incluido el sector de la salud". A juicio de la Comisión, la información que figura en el párrafo 17 del documento E/ICEF/1997/AB/L.1 no constituye una respuesta adecuada a esa solicitud de la Junta Ejecutiva.

13. Como se indica en los párrafos 10 a 19 del documento E/ICEF/1997/AB/L.5, la Directora Ejecutiva ha procedido a la fusión y reorganización de algunas dependencias de la sede, que ha tenido como resultado "una economía de otros nueve puestos, con lo que la reducción de puestos ha aumentado de 27 a 36 en la sede y se han ahorrado 1.158.000 dólares" (párr. 10). Sin embargo, la Comisión observa que, según el anexo III del documento E/ICEF/1997/AB/L.5, el total de puestos de la sede aumentó de 793 a 795 a consecuencia de la transferencia de 11 puestos de la OTF, de los cuales 10 se transfirieron a la División de Comunicaciones y uno a la Oficina para Europa (Ginebra). Como se indica en el párrafo 10, la Directora Ejecutiva se propone utilizar las economías de 1.158.000 dólares para financiar un nuevo sistema de información financiera computadorizado. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión el cuadro de dotación de personal que reflejaba las modificaciones del número de puestos en el presupuesto revisado de la sede, las oficinas regionales y las oficinas de los países para 1996-1997 (véase el anexo II del presente informe).

14. La Comisión Consultiva toma nota de que, según se indica en los párrafos 14, 19 y 25, la Directora Ejecutiva propone nuevamente que se establezcan nuevos puestos (tres de L-3 y dos de L-6) en el presupuesto de apoyo bienal como puestos de proyectos en el marco de la serie 200 del Reglamento del Personal, aplicable al personal de asistencia técnica. La Comisión había solicitado aclaración anteriormente sobre este asunto (E/ICEF/1996/AB/L.7, párrs. 17 y 18). La Comisión reitera su opinión y recomienda que no se establezcan puestos de proyectos en el presupuesto de apoyo bienal. La Comisión vuelve a destacar que en los fondos y programas de las Naciones Unidas debe aplicarse a estos arreglos en materia de personal una modalidad común unificada, en particular respecto del PNUD y el FNUAP en el marco de la armonización de la presentación de los presupuestos de apoyo (véase DP/1997/2, E/ICEF/1997/AB/L.3, párr. 41).

15. La Comisión Consultiva recuerda que se le había informado que el UNICEF necesitaba máxima flexibilidad para conceder contratos de duración limitada no permanentes. La Comisión había recomendado que la Directora Ejecutiva emprendiera consultas con otros fondos y programas de las Naciones Unidas, preferentemente con los auspicios del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, y presentara propuestas a la Junta Ejecutiva a la brevedad posible (E/ICEF/1996/AB/L.7, párr. 18).

16. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus indagaciones, que el UNICEF se proponía continuar las conversaciones con las Naciones Unidas y con los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que tienen financiación propia con miras a la elaboración de una política de dotación de personal para las entidades financiadas con contribuciones voluntarias. Dentro del UNICEF, el equipo encargado de la política para el despliegue del personal ha formulado recomendaciones sobre cuestiones relativas a los recursos humanos, incluida la cuestión de las carreras de parejas, y esas recomendaciones se están examinando en la actualidad. Incluyen la propuesta de que se establezcan dos categorías de funcionarios, una administrada a nivel central y otra a nivel local. En esta etapa, el UNICEF estima que, como es una organización financiada con aportaciones voluntarias, por lo que su base de recursos es un tanto incierta, es prudente limitar el número de compromisos contractuales a largo plazo con funcionarios nuevos y no crear expectativas de empleo a largo plazo entre los funcionarios.

17. La Comisión tomó nota de que en esta etapa las opiniones del UNICEF eran preliminares y fue informada de que el UNICEF había decidido utilizar la serie 200 del Reglamento del Personal para todos los nombramientos que se concedieran por el momento. La Comisión Consultiva recomienda que el UNICEF realice un análisis funcional completo y exhaustivo de todas las actividades financiadas con cargo al presupuesto de apoyo bienal, determine el tipo de personal que prestará servicios a la organización con nombramientos de carrera y el personal con nombramientos de plazo fijo que se haya de necesitar, y que informe a la Junta Ejecutiva al respecto por conducto de la Comisión Consultiva en el contexto del presupuesto bienal para 1998-1999.

18. En los párrafos 22 a 25 del documento E/ICEF/1997/AB/L.5 se indica que, sobre la base de la evaluación y la recomendación de un consultor externo, el UNICEF se propone combinar en un sistema financiero integrado los muchos diversos sistemas financieros computadorizados que han surgido a lo largo de los años. Este nuevo sistema incluirá módulos financieros de conformidad con las

necesidades de los usuarios definidas por el UNICEF. Los recursos necesarios estimados con cargo al presupuesto de apoyo bienal para 1996-1997 son de 5.248.000 dólares. El UNICEF prevé que el nuevo sistema estará en funcionamiento en 1998 (E/ICEF/1997/AB/L.1, párr. 7). En respuesta a sus solicitudes, se informó a la Comisión que el costo del personal del UNICEF asignado al proyecto del nuevo sistema financiero se estimó en aproximadamente 1.537.000 dólares para 1997 (véase el anexo III del presente informe). La Comisión observa que el costo total del proyecto no se ha determinado aún y que tampoco se ha elaborado y presentado a la Junta Ejecutiva, por conducto de la Comisión Consultiva, una estrategia global de automatización de oficinas. Además, como se indica en los párrafos 19 y 20 *infra*, la Comisión estima que hay muchas incertidumbres respecto del sistema de computadoras que se necesitaría para el nuevo sistema financiero y sólo un optimismo excesivo permitiría prever que el sistema pudiera entrar en funcionamiento en 1998.

19. La Comisión Consultiva tomó nota de la información del párrafo 12 del documento E/ICEF/1997/AB/L.1 de que un grupo de trabajo con participación del personal de las oficinas exteriores estaba elaborando en la actualidad una estrategia para orientar el uso de la tecnología de la información en los próximos tres a cinco años y que las propuestas del grupo estarían listas en febrero de 1997. La Oficina de Gestión de Recursos de Información se reorganizará en 1997 y las consecuencias financieras se reflejarán en el presupuesto de apoyo bienal para 1998-1999.

20. Se informó a la Comisión Consultiva que el UNICEF estaba examinando dos posibles formas de establecer el sistema financiero central integrado. El alcance del proyecto se basa en el diseño conceptual y en las necesidades del sistema. En primer lugar, el UNICEF ha investigado el costo de adaptar el componente financiero actual del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) para satisfacer las necesidades del UNICEF; en segundo lugar, examinó la posibilidad de adquirir de un proveedor un conjunto de sistemas que satisficiera en la mayor medida posible las necesidades del UNICEF.

21. En respuesta a su solicitud se proporcionaron a la Comisión estimaciones de los gastos del presupuesto del proyecto para 1996-1997 y una proyección para 1998-1999. El costo total del proyecto si se opta por adaptar el SIIG a las necesidades del UNICEF se estimó en 18,8 millones de dólares, a saber, 9,9 millones de dólares para 1996-1997 y 8,4 millones de dólares para 1998-1999 (véase el anexo IV del presente informe). De ese costo 3,8 millones de dólares corresponden al costo del personal transferido de otras divisiones (1,4 millones de dólares para 1996-1997 y 2,4 millones de dólares para 1998-1999). Un consultor externo ha informado al UNICEF que el SIIG no satisfaría las necesidades de la OTF ni de la División de Suministros. Así pues, el UNICEF tendría que agregar al presupuesto de adaptación del SIIG el costo de elaborar sistemas e interfaces para esas dos esferas funcionales importantes. Ese costo adicional sería de 2,0 millones de dólares para la OTF y de 2,5 millones de dólares para la División de Suministros. En consecuencia, el costo total de la solución basada en el SIIG sería de aproximadamente 22,8 millones de dólares.

22. Con respecto a la segunda posibilidad, se preparó una estimación de los gastos después de que tres proveedores respondieron a la solicitud de información y determinación de las necesidades de sistemas. Se realizaron demostraciones técnicas y de funcionamiento que validaron la determinación de

las necesidades de sistemas respecto de las cuatro posibles soluciones (SIIG y los tres proveedores) antes de la preparación del presupuesto del proyecto. El costo total del proyecto si se opta por adquirir sistemas de proveedores se estimó en 14,5 millones de dólares, a saber 6,8 millones de dólares para 1996-1997 y 7,7 millones de dólares para 1998-1999 (véase el anexo V del presente informe). De esos costos, 4,2 millones de dólares corresponden al costo del personal transferido de otras divisiones (1,5 millones de dólares en 1996-1997 y 2,7 millones de dólares en 1998-1999). Si no se incluyen el costo del personal ni 760.000 dólares financiados con cargo al presupuesto de la OTF, el costo neto de 4,5 millones de dólares de la parte del proyecto correspondiente a 1996-1997 se ha financiado dentro del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas actual del UNICEF.

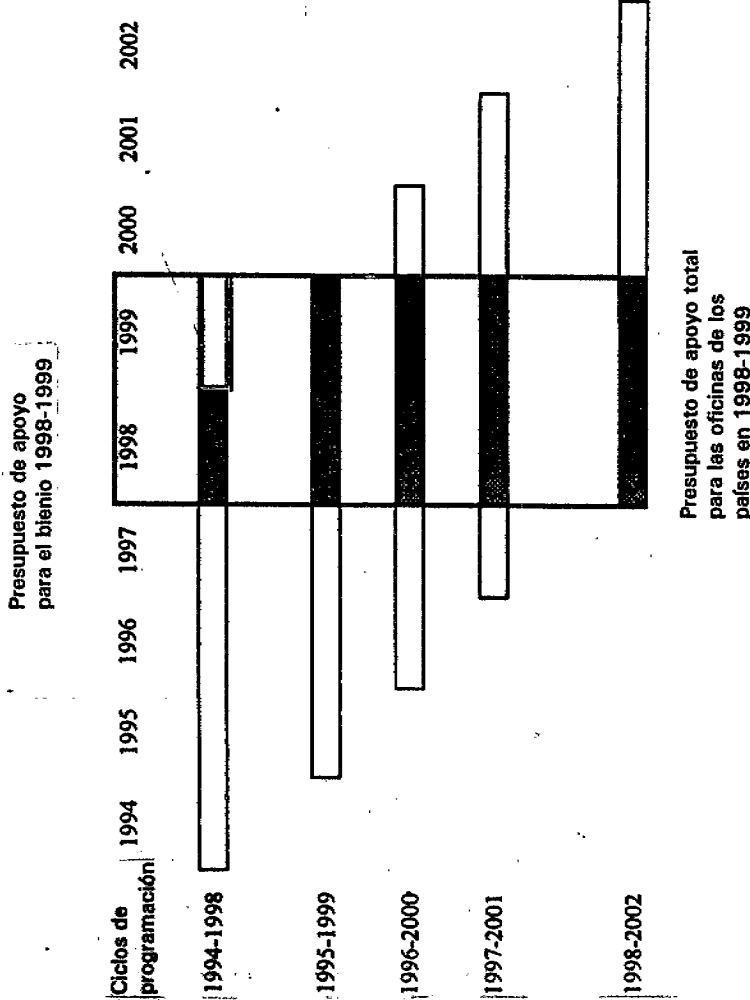
23. El análisis preliminar de la diferencia entre la solución basada en el SIIG y la solución basada en la adquisición de sistemas de proveedores indica que ésta es de 3,1 millones de dólares en 1996-1997 (véase el anexo VI del presente informe). No se ha preparado aún un análisis detallado de la diferencia para 1998-1999, ya que las estimaciones presupuestarias detalladas para el bienio se prepararán cuando se disponga de mayor información sobre la solución que se escoja. El UNICEF ha indicado que, además de las diferencias de costos observadas hasta el momento, está examinando otros factores que influyen en el logro de la integración óptima de los sistemas financieros del UNICEF, como la introducción de procesos comerciales más agilizados, los arreglos contractuales para la conservación y el mejoramiento en el futuro, y el calendario de ejecución del proyecto. También se proporcionó a la Comisión el proceso de evaluación de las distintas opciones.

24. La Comisión observa que los Estados Miembros han hecho cuantiosas inversiones en el desarrollo del SIIG y que no está plenamente convencida de que el UNICEF no pueda aplicar los módulos financieros del SIIG para satisfacer sus propias necesidades en forma más económica. La Comisión observa que, según el párrafo 25 del documento E/ICEF/1997/AB/L.5, el UNICEF ya está aplicando el módulo de recursos humanos del SIIG y que el nuevo sistema financiero central deberá estar estrechamente coordinado con los sistemas de recursos humanos y de nómina de pago del SIIG.

25. La Comisión Consultiva estima que el UNICEF debe realizar esfuerzos concertados para aprovechar las posibles ventajas de los módulos financieros del SIIG. La Comisión estima que la elaboración y conservación de sistemas de información financiera que se ajusten a normas comunes puede producir economías a largo plazo. La Comisión ha formulado observaciones sobre ese tema en su informe (A/51/7/Add.4) relativo al octavo informe del Secretario General sobre la marcha del SIIG. La Comisión aconseja al UNICEF que no utilice proveedores externos para el establecimiento de nuevos sistemas financieros que a la larga pueden resultar incompatibles y no verdaderamente económicos. La Comisión recomienda que los sistemas financieros del UNICEF, particularmente para las oficinas exteriores, se elaboren en estrecha consulta con la Secretaría de las Naciones Unidas y en cooperación con otros fondos y programas que están estableciendo sistemas análogos para sus operaciones sobre el terreno, de manera que puedan obtenerse economías en relación con los gastos de elaboración y de utilización y conservación de los sistemas.

Anexo I

RELACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO BIENAL Y LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN



Para los países de este ciclo, el presupuesto de apoyo para 1998 se estimará en función de las necesidades de los programas definidos en el ciclo en curso. El presupuesto de apoyo para 1999 se establecerá mediante extrapolación basada en las estimaciones de 1998.

Para los países de este ciclo, el presupuesto de apoyo para el bienio 1998-1999 se estimará en función de las necesidades de los programas en el ciclo en curso.

Para los países de este ciclo, el presupuesto de apoyo para el bienio 1998-1999 se estimará en función de las necesidades actuales de los programas.

Para los países de este ciclo, el presupuesto de apoyo para 1998-1999 se ajustará en función de los cambios obligatorios de los gastos, ya que en esos países se habrá realizado un examen integrado del presupuesto en 1996. Los costos ajustados se incluirán en el presupuesto de apoyo para el bienio 1998-1999, para su aprobación por la Junta Ejecutiva.

Para los países de este ciclo, se realizará un examen en 1997 y el proyecto de presupuesto de apoyo para 1998-1999 se incorporará en el proyecto de presupuesto bienal que se presentará a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

PUESTOS PROPUESTOS EN EL PRESUPUESTO INTEGRADO REVISADO PARA 1996-1997:
SEDE, OFICINAS REGIONALES Y OFICINAS DE LOS PAÍSES

Puestos por categoría	Presupuesto aprobado para 1996-1997			Aumento (disminución) sede y oficinas regionales ^c	Transferidos de la OTF ^d	Presupuesto revisado para 1996-1997		
	Total	Sede y oficinas regionales ^a	Oficinas de los países ^b			Total	Sede y oficinas regionales	Oficinas de los países
SGA	1	1	0	0	0	1	1	0
SsG	2	2	0	0	0	2	2	0
D2/L7	29	23	6	-4	0	25	19	6
D1/L6	54	33	21	1	0	55	34	21
P5/L5	244	156	88	-3	1	242	154	88
P4/L4	217	121	96	0	1	218	122	96
P3/L3	116	71	45	1	2	119	74	45
P2/L2/P1/L1	29	27	2	1	2	32	30	2
Total personal internacional del cuadro orgánico	692	434	258	-4	6	694	436	258
Funcionarios nacionales del cuadro orgánico	245	28	217	0	0	245	28	217
Cuadro de servicios generales	1 587	632	955	-5	5	1 587	632	955
Total	2 524	1 094	1 430	-9	11	2 526	1 096	1 430

OTF = Operación de Tarjetas de Felicitación y Operaciones Conexas

SGA = Secretario General Adjunto

SsG = Subsecretario General

^a E/ICEF/1996/AB/L.5/Corr.1, cuadro 1.1

^b Incluye 10 puestos (1 del cuadro orgánico internacional de categoría L-6, 3 de funcionarios nacionales del cuadro orgánico y 6 del cuadro de servicios generales) establecidos en tres oficinas de enlace en Minsk, Moscú y Kiev, de conformidad con la decisión 1996/14 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1996/12/Rev.1)

^c E/ICEF/1997/AB/L.5, anexo III.

^d E/ICEF/1997/AB/L.5, anexo III.

Anexo III**GASTOS DE PERSONAL RELACIONADOS CON EL PROYECTO DEL NUEVO SISTEMA FINANCIERO**

Actividades principales	Equivalente en funcionarios de jornada completa
Coordinación del proyecto: Supervisión Preparación y vigilancia de los planes de trabajo de los presupuestos Coordinación con otros grupos de trabajo internos, comités y equipos de tarea de la organización Vigilancia de que las modificaciones y cambios de los procesos de trabajo se ajusten a los estatutos y reglamentos del UNICEF Coordinación de todos los asuntos relacionados con la ejecución del proyecto del nuevo sistema financiero que afecten a diversas divisiones	1 COI
Coordinación de sistemas: Coordinación técnica del equipo de gestión de recursos de información, los consultores técnicos y de funciones y los proveedores Coordinación entre el equipo del nuevo sistema financiero y diversos otros equipos de proyectos (SIIG, recursos humanos, sistema de gestión de programas) Análisis del efecto de diversas configuraciones de sistemas Coordinación de los ensayos y la aplicación general desde el punto de vista técnico	1 COI
Administración de datos/análisis de sistemas: Planificación de memoria de estructuras de archivo y algoritmos existentes para su uso con los nuevos programas Verificación de que las necesidades se satisfagan en el aspecto técnico Colaboración con programadores, analistas y consultores sobre la interfaz con otros sistemas, como el sistema de gestión de programas y el de recursos humanos	2 COI
Análisis de la actividad comercial: Presentación de las necesidades en las esferas de la contabilidad, las finanzas, la presupuestación, la OTF y las adquisiciones Colaboración con los consultores respecto del análisis y el rediseño para la modificación de los procesos comerciales Desarrollo de una comprensión funcional detallada de los respectivos módulos Formulación de políticas, procedimientos y especificaciones funcionales nuevos y existentes, por ejemplo, cambios de pantalla y formatos de informes	4 COI
Programas/análisis de sistemas: Responsabilidad respecto de determinados módulos del nuevo sistema financiero (un total de 9 en la primera etapa y un mínimo de 6 en la segunda) Responsabilidad respecto del apoyo a los sistemas cuando los consultores técnicos dejen de prestar servicios Conocimientos de las estructuras básicas de datos y de la integración con otros módulos Preparación de datos/conversión de datos Ensayos de rutina	3 COI 1 SG
Apoyo administrativo	1 SG
Costo estimado para 1996-1997 (en miles de dólares EE.UU.)	1 537,0

COI = Cuadro orgánico de contratación internacional
 SG = Servicios generales

SIIG = Sistema Integrado de Información de Gestión
 OTF = Operación de Tarjetas de Felicitación y Operaciones Conexas

* Las necesidades de personal pueden satisfacerse con equipos procedentes de diversas oficinas de Nueva York, Ginebra, Copenhague y la OTF. El equivalente estimado en funcionarios de jornada completa puede comprender los servicios de distintos funcionarios que dediquen parte de su tiempo a este proyecto en 1996-1997.

Anexo IV

ESTIMACIONES PRELIMINARES RESPECTO DE UN NUEVO SISTEMA FINANCIERO BASADO EN LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN 1996/1997-1998/1999

(En miles de dólares EE.UU.)

	1996-1997	1998-1999	Total
Gastos de personal	1 365	2 410	3 775
Capacitación de personal	340	235	575
Consultores para el proyecto	540	500	1 040
Viajes	58	157	215
Comunicaciones y conservación			
Comunicaciones	320	410	730
Conservación de computadoras	327	666	993
Subtotal	647	1 076	1 723
Adquisición de equipo de computadoras			
Mobiliario y equipo	25	25	50
Equipo de computadoras	979	344	1 323
Subtotal	1 004	369	1 373
Suministros de oficina y servicios de computadoras			
Suministros de oficina	10	20	30
Elaboración de programas			
Funcionales	405	171	576
Técnicos	4 034	3 162	7 196*
Interfaces	1 200	0	1 200*
Sistemas de computadoras (base de datos/aplicaciones)	318	305	623
Subtotal	5 967	3 658	9 625
Total	9 921	8 405	18 326
Gastos adicionales			
Módulo para la OTF		2 000	2 000
Módulo para la División de Suministros		2 500	2 500
	0	4 500	4 500
Total antes de las deducciones	9 921	12 905	22 826
Financiado con cargo a la OTF		(2 000)	(2 000)
Menos: Gastos del personal transferido	(1 365)	(2 410)	(3 775)
Estimaciones presupuestarias netas	8 556	8 495	17 051

OTF = Operación de Tarjetas de Felicitación y Operaciones Conexas.

* Estimaciones preliminares proporcionadas por Price Waterhouse.

Anexo V

**ESTIMACIONES PRELIMINARES RESPECTO DE UN NUEVO SISTEMA FINANCIERO
(EN FUNCIÓN DE LA OPCIÓN DE RECURRIR A PROVEEDORES Y DE LA ECONOMÍA)
1996/1997-1998/1999**

(En miles de dólares EE.UU.)

	1996-1997	1998-1999	Total
Gastos de personal	1 537	2 700	4 237
Capacitación de personal	621	285	906
Consultores para el proyecto	500	500	1 000
Viajes	46	157	203
Comunicaciones y conservación			
Comunicaciones	320	410	730
Conservación de computadoras	404	1 166	1 570
Subtotal	724	1 576	2 300
Adquisición de equipo de computadoras			
Mobiliario y equipo	25	25	50
Equipo de computadoras	1 223	430	1 653
Subtotal	1 248	455	1 703
Suministros de oficina y servicios de computadoras			
Suministros de oficina	10	20	30
Elaboración de programas			
Funcionales	422	171	593
Técnicos	504	396	900
Interfaces	342	0	342
Sistemas de computadoras (base de datos/aplicaciones)	831	1 457	2 288
Subtotal	2 109	2 044	4 153
Total antes de las deducciones	6 785	7 717	14 502
Financiado con cargo a la OTF	(760)	(864)	(1 624)
<u>Menos:</u> Gastos del personal transferido	(1 537)	(2 700)	(4 237)
Estimaciones presupuestarias netas	4 488*	4 153	8 641

OTF = Operación de Tarjetas de Felicitación y Operaciones Conexas.

* Cifras utilizadas en el documento presupuestario revisado.

ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS: ESTIMACIONES PRELIMINARES RESPECTO
DEL NUEVO SISTEMA FINANCIERO

(En miles de dólares EE.UU.)

	SIIG	Nuevo sistema financiero (proveedor)	Diferencia	Observaciones
Gastos de personal	1 365	1 537	(172)	Un programador (cuadro orgánico internacional) y un programador asistente (cuadro de servicios generales) menos en el SIIG. El SIIG proporciona módulos menos integrados que la solución de los proveedores.
Capacitación de personal	340	621	(281)	La capacitación se calcula para cada módulo y el SIIG tiene menos módulos que la solución de los proveedores, por lo que los gastos de capacitación son menores.
Consultores para el proyecto	540	500	40	La diferencia en la cuantía corresponde la suma pagada por el UNICEF a Price Waterhouse para el análisis de las deficiencias del SIIG.
Viajes	58	46	12	Menos viajes para el SIIG. El SIIG no proporciona un módulo para adquisiciones, por lo que extraña menos viajes a Copenhague.
Comunicaciones y conservación				
Comunicaciones	320	320	0	
Conservación de computadoras	327	404	(77)	Menos conservación para el SIIG. La solución de los proveedores incluye un 15% sobre los módulos de aplicación para conservación. El costo de conservación del SIIG es desconocido para el UNICEF, pero puede ser importante. La suma para el SIIG corresponde a la conservación del equipo y los sistemas de operaciones únicamente, pero no incluye la conservación de las aplicaciones, que no puede estimarse.
Subtotal	647	724	(77)	
Comunicaciones y conservación				
Comunicaciones	25	25	0	
Conservación de computadoras	979	1 223	(244)	Menor costo de equipo en el SIIG. Se requieren servidores adicionales para el SIIG, pero menos que para la solución plenamente integrada de los proveedores.
Subtotal	1 004	1 248	(244)	

	Nuevo sistema			Observaciones
	SIIG	financiero (proveedor)	Diferencia	
Suministros de oficina y servicios de computadoras				
Suministros de oficina	10	10	0	
Elaboración de programas Funcionales	405	422	(17)	Se necesitarían menos consultores de funciones que viajaran a Copenhague para ocuparse del módulo integrado de adquisición que en la solución de los proveedores. Se necesitan consultores de funciones en ambos casos para ajustar los módulos al proceso de trabajo del UNICEF.
Técnicos	4 034	504	3 530	Mayor costo del SIIG en los programas técnicos. Estimaciones de Price Waterhouse para ajustar el SIIG a las necesidades del UNICEF.
Interfaces	1 200	342	858	Mayor costo del SIIG en interfaces. Basado en estimaciones de Price Waterhouse. La solución de los proveedores requiere menos interfaces.
Sistemas de computadoras (base de datos/aplicaciones)	318	831	(513)	La diferencia en cuantía corresponde al programa para base de datos que debe adquirirse para la solución de los proveedores. No es necesario adquirirlo si se utiliza el SIIG. Sin embargo, el UNICEF debe pagar los programas de base de datos y la sobretasa adicional respecto de usuarios adicionales en cualquiera de las dos soluciones.
Subtotal	5 967	2 109	3 858	
Total	9 921	6 785	3 136	
Financiado con cargo a la OTF		(760)	760	El SIIG no tiene un módulo para la OTF.
Menos: Gastos del personal transferido	(1 365)	(1 537)	172	
Neto	8 556	4 488	4 068	

OTF = Operación de Tarjetas de Felicitación y Operaciones Conexas.

SIIG = Servicio Integrado de Información de Gestión.